

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

33 *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2025, de la Viceconsejería de Política y Organización Educativa, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid.*

El Decreto 27/1997, por el que se regulan las Cartas de Servicios y los Premios Anuales a la Excelencia y Calidad del Servicio Público en la Comunidad de Madrid, establece que los órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid pueden elaborar Cartas de Servicios como documentos que tienen por objeto informar al ciudadano acerca de las cualidades con las que se proveen las prestaciones y servicios públicos.

En el artículo 6.1 del citado Decreto 27/1997 se señala que las Cartas de Servicios serán aprobadas por resolución del titular del órgano o del máximo responsable de la entidad a cuyos servicios se refieren aquéllas, y que dicha resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID anunciando su existencia y disponibilidad.

Por todo lo expuesto, y previo informe favorable de la Dirección General de Atención al Ciudadano y Transparencia,

RESUELVO

Aprobar la Carta de Servicios de la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid, que estará a disposición de los ciudadanos en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Los compromisos de calidad de la Carta de Servicios se evaluarán a partir del 1 de septiembre de 2025 teniendo en cuenta el período anual comprendido entre el inicio y el final de cada curso escolar.

Madrid, a 15 de abril de 2025.—El Viceconsejero de Política y Organización Educativa, José Carlos Fernández Borreguero.

(03/7.051/25)

